

PERIODO DE EJECUCIÓN:

Entre el 1 y el 25 de noviembre de 2022, se llevó a cabo auditoría al proceso de Gestión Financiera de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2022.

OBJETIVO GENERAL:

Establecer la adecuada aplicación de los controles correspondiente al proceso de gestión financiera en lo relacionado principalmente con el manejo y depuración de las cuentas por cobrar por incapacidades y la aplicación de los criterios para el cálculo del deterioro; así mismo, la verificación de la aplicación de los controles asociados tanto para determinar la baja de activos de la entidad como para el análisis y depuración de cuentas según el programa de sostenibilidad contable.

ALCANCE:

Comprobación de la aplicación de controles claves según los procedimientos 2211500-PR-236 egreso o salida definitiva de bienes y 2211400-PR-025 Gestión contable Versión 18 para una muestra de operaciones contables relacionadas con las cuentas por cobrar por incapacidades y baja de activos, para el periodo comprendido entre enero y agosto de 2022.

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Gómez Quintero

Profesional Especializado Oficina de Control Interno – Leonor Losada Romero.

METODOLOGÍA APLICADA

Del periodo definido como alcance, se seleccionará una muestra y se le aplicarán las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, correspondientes a la revisión de documentación soporte, comprobación mediante recálculos, indagación y análisis de información.

PRINCIPALES REFERENTES NORMATIVOS

- 2211400-MA-019 Manual de Políticas de operación contable de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Versión 04
- Guía operativa para el manejo de los activos no financieros Versión 014233200-GS-077
- Guía Operativa para el Manejo de Cuentas por Cobrar por Incapacidades Versión 014233200-GS-088
- Procedimiento 2211500-PR-236 egreso o salida definitiva de bienes
- Procedimiento 2211400-PR-025 Gestión contable Versión 18.

CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de la revisión a la aplicación de los controles correspondientes al proceso de gestión financiera en lo relacionado con el manejo y depuración de las cuentas por cobrar por incapacidades y la aplicación de los criterios para el cálculo del deterioro, se pudo determinar en términos generales que es adecuada la aplicación de los procedimientos y controles establecidos en la guía operativa para el Manejo de Cuentas por Cobrar por Incapacidades y el procedimiento 2211400-PR-025 Gestión contable; no obstante, considerando que el 59% de las cuentas por cobrar por incapacidades, corresponden a una cartera de difícil cobro, se reitera la necesidad de evaluar los criterios definidos para determinar los indicios del deterioro para el cierre contable de la presente vigencia, con ello, atender la recomendación sobre medición posterior establecidas en la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2021.

Respecto la verificación de la aplicación de controles asociados a la determinación de la baja de activos, se evidenció que los principales controles establecidos en el procedimiento 2211500-PR-236 egreso o salida definitiva de bienes, se aplican adecuadamente y cumple con la documentación y soportes requeridos como con el trámite requerido para proceder a las bajas de bienes inservibles y obsoletos; sin embargo, se identificó la necesidad de fortalecer los controles relacionados con la actualización en el aplicativo SAI del estado de los bienes.

Finalmente, se evidenció que periódicamente se aplican adecuadamente los controles relacionados con la depuración y análisis de cuentas contables, efectuando un seguimiento continuo sobre la integridad, razonabilidad y adecuado registro de los hechos económicos de la Entidad.

Resultado de las Pruebas Practicadas

A continuación, se describen los resultados de la auditoría practicada a los procesos seleccionados:

1. Incapacidades.

Se verificaron las conciliaciones de incapacidades según los registros contables y los registros de nómina según los aplicativos Limay y Perno para los meses de enero, marzo, junio y agosto de 2022, evidenciando que no se presentan partidas conciliatorias pendientes por depurar en estos meses y que dicho control se ha venido realizando mensualmente por la Dirección de Talento Humano y la Subdirección Financiera.

Por otro lado, de acuerdo con las actas del comité de sostenibilidad contable realizado durante el periodo objeto de revisión, se evidencia que ha sido objeto de evaluación el castigo de cartera de incapacidades por la suma de \$68.728.490; sin embargo, a la fecha de esta revisión 23 noviembre de 2022, los casos se encuentran en proceso de análisis por parte de la Oficina Jurídica, con el fin de emitir los conceptos que permitan determinar si es factible efectuar el castigo de esta cartera en los estados financieros de la Entidad.

1.1 Medición posterior

Como resultado de la evaluación al sistema de control interno contable para la vigencia 2021, se estableció, la siguiente recomendación: “evaluar los criterios definidos actualmente para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar por entidad incapacidades ajustado a las necesidades de la Entidad”, al verificar con la Subdirección Financiera y la Dirección de Talento, sobre las acciones que la entidad ha tomado al respecto, se observó que al mes de noviembre 2022, estaba en proceso por parte del Comité de Sostenibilidad Contable la determinación de la viabilidad del castigo de cartera de incapacidades para establecer la cartera que va a ser objeto de estudio de indicio de deterioro.

Así mismo, se identificó que los análisis para la determinación de los indicios de deterioro se han realizado de manera global y no por cada servidor público como lo indica la guía operativa para el manejo de las cuentas por cobrar por incapacidades 4233200-GS-088, la cual establece que para la determinación de los indicios de deterioro de las cuentas por cobrar por incapacidades, la Dirección de Talento Humano realizará por cada tercero (servidor público beneficiario) la evaluación de las preguntas establecidas en la guía.

Recomendación No 1

Con el fin de atender las recomendaciones producto de la evaluación al sistema de control interno contable del año 2021 y considerando que el 59% de la cartera por incapacidades se encuentra clasificada como de difícil recaudo, se considera importante que previo al cierre contable de la presente vigencia, la Subdirección Financiera y la Dirección de Talento Humano, evalúen y actualicen de ser necesario los criterios definidos actualmente para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar por incapacidades y se surtan los análisis correspondientes para determinar el deterioro y quede debidamente registrado en los estados financieros de la presente vigencia.

2. Activos Objeto de Baja

La subdirección de Servicios Administrativos el pasado 18 de noviembre de 2022, presentó ante el comité de sostenibilidad contable bienes devolutivos y de consumo controlado inservibles y obsoletos, con el propósito de evaluar y recomendar la autorización para tramitar su baja de los estados financieros de acuerdo con los requisitos establecidos, el 13% los elementos corresponden a reincorporaciones de bienes que habían sido dado de baja al no ser identificados físicamente en la práctica de inventario físico de años anteriores y que con ocasión al inventario efectuado en la presente vigencia, se encontraron físicamente y son objeto de baja nuevamente dado a su estado físico y funcional.

Recomendación No 2

Debido a que se han presentado reincorporaciones de bienes encontrados después de realizar el inventario físicos en estado de inservibles y/o obsoletos que requieren un tratamiento especial para determinar el valor contable de la baja, aspecto que a la fecha su tratamiento no se encuentra documentado, es necesario que en el marco de las actualizaciones que se adelanta a los procedimientos, se incluyan estas particularidades, con el objetivo que exista claridad y uniformidad en el tratamiento contable para futuras reincorporaciones por esta clase de situación.

2.1 Verificaciones de registros de bajas

Se seleccionaron veintiún (21) elementos del reporte de bajas de bienes devolutivos y de consumo controlado, presentado ante el comité de sostenibilidad contable, suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, se verificó comprobando que se dio cumplimiento a las siguientes actividades requeridas, establecidas en el procedimiento de egreso o salida definitiva de bienes:

- i) Existencia de una matriz con la información relevante de los bienes a dar de baja.
- ii) Los elementos seleccionados cuentan con el respaldo de conceptos técnicos de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Subdirección de servicios administrativos y en estos se confirma la obsolescencia o el incumplimiento de los requisitos mínimos según el caso.
- iii) Los bienes cuentan con registros fotográficos.
- iv) Los bienes fueron presentados ante el comité de sostenibilidad contable el 18 de noviembre de 2022 para solicitar la autorización de su baja contable.

De otra parte, en la matriz de elementos a dar de baja suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos, se identificaron 15 bienes de consumo controlado, que aparecen en el aplicativo SAI en estado nuevo; sin embargo, al verificar los casos con dicha dependencia, se estableció que se produjo un error de digitación al realizar los traslados de las bodegas cuando estos bienes son usados.

Recomendación No3

En razón de lo anterior, se recomienda realizar lo más pronto posible las correcciones correspondientes en el aplicativo SAI, con el fin de evitar errores en la contabilidad que lleven a concluir equivocadamente que se han dado de baja bienes nuevos; igualmente, se recomienda socializar sobre estas equivocaciones a las personas encargadas de realizar los registros de las novedades en el aplicativo, sobre la importancia de mantener un control de calidad de la información capturada para asegurarse que los registros queden correctamente frente a lo real, ya que afectan la razonabilidad de la información contable.

2.2 Depreciación

Se identificó un (1) bien que, según los registros suministrados por la Subdirección de Servicios Administrativos, ingresó en la presente vigencia y al 31 de agosto 2022, no presenta depreciación acumulada, dicho elemento hace parte de las bajas presentadas ante el comité de sostenibilidad contable, a continuación, el detalle del caso observado:

DESCRIPCION	PLACA	VLR ACTUAL	VLR HISTORICO	FECHA INGRESO	DEPRECIACION ACUMULADA	ADICIONES	VALOR LI BROS
EQUIPO DE COMPUTACION Y ACCESORIOS	81.984	10.805.029	10.805.029	23/05/2022	0		10.805.029

Recomendación No 4

Dado lo anterior, se considera conveniente efectuar los análisis del motivo por el cual el bien no presenta depreciación y realizar los correspondientes ajustes en el sistema de información SAI, con el fin de reconocer contablemente el desgaste y pérdida de valor del bien según la normatividad vigente.

3. Depuración de Cuentas Contables

Mediante la revisión de la documentación y comprobantes contables que soportan los análisis y depuración de las cuentas asociadas a regalías, incapacidades, beneficios a empleados y análisis a los centros de costos; se evidenció que el proceso contable presenta una adecuada segregación de funciones y los registros contables cuentan con un seguimiento periódico a los saldos, al igual que, se cumple con los niveles de autorización requeridos en el procedimiento de Gestión contable para efectuar ajustes y reclasificaciones correspondientes.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Leonor Losada Romero - Profesional Especializado OCI

Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno